ACTA No. 01

Acta del Comité Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios 402-2023, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Ciudad y Fecha: Bogotá, 22 de noviembre de 2023

Asistentes:

Miembros del Comité

Nombre	Cargo/Entidad
Mauricio Cuestas	Supervisor Integral Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas - DCPPA
Daniel Mauricio Aguillón	Supervisor Integral Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales - DCAF

Apoyos a la Supervisión Integral:

Nombre	Cargo/Entidad
Héctor Villarreal Márquez	Apoyo Técnico - DCAF
Felipe Bareño Rojas	Apoyo Técnico - DCAF
Carlos Eder Martínez Pulido	Apoyo Financiero - DCAF
Diana Jiménez	Apoyo Técnico - DCAF
Óscar Leonel Ardila Parrado	Apoyo Técnico -DCAF

Objeto del Contrato:

Prestar servicios para brindar a poyo a los productores del sector agropecuario, a través de la puesta en marcha de programas que permitan incentivar la competitividad y la reactivación productiva, con la finalidad de mejorar las condiciones de comercialización en las zonas afectadas por condiciones socioeconómicas y/o climáticas adversas, de conformidad con el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL"

Objetivo:

Analizar la pertinencia de la reducción y redistribución de recursos del presupuesto aprobado en el POA del Contrato 402-2023 para el programa de **Apoyo al costo de almacenamiento de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco, que se coseche en el segundo semestre del 2023**, y asignarlos a los programas denominados:

1. Fortalecimiento de la actividad productiva agroalimentaria en municipios priorizados de los departamentos de Cauca, Nariño y Norte de Santander.

2. Apoyo a productores para la gestión del agua

Desarrollo de la reunión:

De acuerdo con el documento técnico remitido a la Supervisión Integral, por parte del área técnica de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales-DCAF, en el que se justifica *"[…]la reducción de recursos por el orden de quince mil millones de pesos ($15.000.000.000) M/CTE del programa Apoyo al costo de almacenamiento de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco, que se coseche en el segundo semestre del 2023, previamente aprobado por un monto de veinticinco mil seiscientos veinticinco millones de pesos ($25.625.000.000) M/CTE.*

La justificación de esta reducción se sustenta en la caída de las inscripciones por parte de operadores compradores en el marco del programa. Con fecha a 1 de septiembre, que corresponde al cierre de las inscripciones, la información reportada por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia muestra la inscripción de 6 operadores compradores, lo cual corresponde a una caída del 83,33% de los operadores compradores del programa.

Lo anterior restringe el uso del apoyo en tanto que la mayor parte de la infraestructura de almacenamiento y secado se concentra en la industria molinera. Ante la negativa de ingresar al programa debido a una estabilidad de precios experimentada en los meses de junio a agosto como se mostró en la tabla 1, se estima que el valor inicial del incentivo no se agotaría en la totalidad, razón por la cual, ante el desarrollo de la situación, se hace necesario realizar una reducción del valor total del programa.".

Por lo anterior, la Supervisión Integral analiza la pertinencia de reducción y redistribución presupuestal con base a lineamientos técnicos para los

programas de fortalecimiento productivo y gestión de agua en los siguientes términos:

1. Análisis del lineamiento técnico remitido por la DCAF para la adición de recursos y ampliación de la cobertura de beneficiarios al programa de: Fortalecimiento de la actividad productiva agroalimentaria en municipios priorizados de los departamentos de Cauca, Nariño y Norte de Santander.

La Supervisión Integral recibió del área técnica correspondiente -Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales- el documento técnico mediante el cual justifica la necesidad de adicionar recursos para ampliar la cobertura de beneficiarios del proyecto en comento. En este documento se exponen las siguientes consideraciones que llevan a solicitar las modificaciones mencionadas:

- *"[…]dada la disponibilidad actual de recursos de inversión en el Contrato 402-2023, y ante la pertinencia y posibilidad de aumentar la cobertura de beneficiaros, al destinar recursos financieros adicionales al proyecto, se puede ampliar el número de beneficiarios hasta en 1.099, pasando de 5.216 hasta 6.315 beneficiarios al programa en los municipios priorizados para Promover la reactivación productiva de pequeños productores agropecuarios[…] de los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Chocó, mediante el acompañamiento técnico, la entrega de insumos y equipos que mejoren la productividad, comercialización y que contribuyan a la seguridad alimentaria.*
- *Finalmente, se solicita la adición de cinco mil treinta y un millones quinientos setenta y tres mil doscientos cuatro pesos M/CTE ($5.031.573.204) al Proyecto de fortalecimiento de la actividad productiva agroalimentaria en municipios priorizados de los departamentos de Cauca, Nariño y Norte de Santander de acuerdo con los lineamientos técnicos inicialmente remitidos por la DCAF a la BMC.*
- *Además de lo anterior y en vista que se detectó la necesidad de apoyar a productores del municipio del Alto Baudó, Chocó se requiere modificar el nombre y el objeto del programa ampliando su alcance territorial."*

Adición presupuestal: $5.031.573.204
Monto del proyecto con adición: $27.342.056.226

2. Análisis del lineamiento técnico remitido por la DCAF para la adición de recursos y ampliación de la cobertura de beneficiarios al programa de: Apoyo a productores para la gestión del agua.

La Supervisión Integral recibió del área técnica correspondiente -Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales- el documento técnico mediante el cual se justifica la modificación del programa en mención. En este documento se exponen las siguientes consideraciones que llevan a solicitar las modificaciones mencionadas:

- *"[…] dada la disponibilidad actual de recursos de inversión en el Contrato 402-2023, y ante la pertinencia y posibilidad de aumentar la cobertura de beneficiaros, al destinar recursos financieros adicionales al proyecto, se puede ampliar el número de beneficiarios hasta en 1.600, pasando de 5.000 hasta 6.600 beneficiarios al programa en los municipios priorizados para Apoyar a los productores agropecuarios a través de la entrega de elementos que permitan la gestión del recurso hídrico en el marco del Fenómeno de El Niño 2023-2024, con el fin de mantener la oferta y comercialización de productos a la población.*

- *Finalmente, se solicita la adición de nueve mil novecientos sesenta y ocho millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos noventa y seis pesos M/CTE ($9.968.426.796) al proyecto Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas de acuerdo con los lineamientos técnicos inicialmente remitidos por la DCAF a la BMC.*

Adición presupuestal: $9.968.426.796
Monto del proyecto con adición: $ 40.218.919.384

Viabilidad técnica y financiera

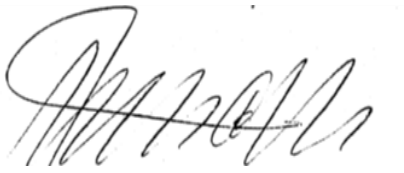
A partir del análisis técnico, presupuestal y de conveniencia que soporta las propuestas mencionadas en el punto anterior, se concluye en los siguientes términos:

1. Se considera técnica y presupuestalmente viable y procedente la reducción de los recursos de programa: "Apoyo al costo de almacenamiento de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente

en arroz integral o arroz blanco, que se coseche en el segundo semestre del 2023".

2. Se considera técnica y presupuestalmente viable y procedente que los recursos no ejecutados del programa de arroz sean redistribuidos en los dos programas antes mencionados con el objetivo de ampliar su cobertura territorial y el número de beneficiarios.
3. A partir de lo señalado anteriormente, el Comité Supervisor estima que el Comité Administrativo cuenta con los elementos suficientes para decidir la aprobación a la reducción y la redistribución presupuestal de los recursos aprobados en el POA y destinados en su momento al Programa de Apoyo al costo de almacenamiento de excedentes de arroz, con el propósito de ejecutar los proyectos referidos.

En constancia de lo anterior se firma a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.



MAURICIO CUESTAS
Supervisor Integral Contrato 402-2023
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas



DANIEL MAURICIO AGUILLÓN
Supervisor Integral Contrato 402-2023
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales